

DIRECCION-ADMINISTRACION:  
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencia por enfermo y prórroga en la misma a los funcionarios de Correos y Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1465 a 1468.

Otra declarando en situación de super-numerario a D. Claudio Martínez Blanco, Oficial tercero de Telégrafos.—Páginas 1468 y 1469.

Otras nombrando Celadores de Telégrafos, con destino a las Secciones de Santander y Jerez de la Frontera, respectivamente, a D. Eduardo Fernández Espiga y a D. José Rodríguez y González.—Página 1469.

#### Administración Central.

MARINA.—Dirección general de Navegación.—Sección de Hidrografía.—

Aviso a los navegantes.—Grupo 15. Página 1469.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a las señoras que se indican Auxiliares de las Escuelas Normales que se mencionan.—Página 1472.

FOMENTO.—Negociado Central.—Trasladando a los Porteros que se mencionan a las Bibliotecas que se indican.—Página 1472.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 17.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES ORDENES

Núm. 627.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Dirección general (Sección Bancaria), D. Juan González García, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

der durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

Director general,  
TAFUR

Núm. 628.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de

Correos, adscrito a la Administración principal de Burgos, D. Ricardo Fernández Blanco, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo, de 1927.

Director general,  
TAFUR

Núm. 629.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos de 11 de Ju-

lio de 1909, 33 del de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Buñol (Valencia), D. Jesús Jiménez Navarro, y que le fué concedida por Real orden fecha 13 de Abril último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 630.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos de 11 de Julio de 1909, 33 del de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Portugalete (Bilbao), D. Luis Rodríguez Rivas, y que le fué concedida por Real orden fecha 20 de Abril último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 631.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos de 11 de Julio de 1909, 33 del de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, electo para la Administración principal de Barcelona, D. Jesús Villegas Pezate, y que le fué concedi-

da por Real orden fecha 27 de Febrero último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 632.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Gallarta (Bilbao), D. Pablo Ara Burges, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 633.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de San Fernando (Cádiz), D. José Sánchez Estudillo, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de

ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 634.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos de 11 de Julio de 1909, 33 del de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Auxiliar femenino de primera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración del Correo Central, doña Patrocinio Jiménez Mendizábal, y que le fué concedida por Real orden fecha 8 de Abril último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 635.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Dirección general, D. Siro Escorial Escorial, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las

una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 636.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración del Correo Central, D. Benjamín Carretero Celada, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 637.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Ubeda (Jaén), D. Francisco Salas Blanca, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden

de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 638.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos de 11 de Julio de 1909, 33 del de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Auxiliar femenino de primera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Dirección general (Servicios bancarios), doña María de Pablos Cerezo, y que le fué concedida por Real orden fecha 4 de Mayo último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Núm. 639.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Luis Goy y Díaz, con destino en Gerona, autorizándole para hacer uso de ella en Lugo; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 25 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR  
Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Gerona.

Núm. 640.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Edmundo Colom y García, con destino en Cádiz, autorizándole para hacer uso de ella en Castellón de la Plana; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 27 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Cádiz.

Núm. 641.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y sin sueldo, como segunda prórroga de la concedida por Real orden número 371 de 26 de Marzo del año actual, al Auxiliar de Telégrafos doña María Guarro y González, con destino en Carrión de Calatrava; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 19 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Ciudad Real.

Núm. 642.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo

siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Luis López y Carnero, con destino en Málaga, autorizándole para hacer uso de ella en Barcelona; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 28 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona..

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Málaga.

**Núm. 643.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Mariano Antonio Begué y Daza, con destino en Badajoz; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 26 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Badajoz.

**Núm. 644.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Joaquín Roma y Fabregat, con destino en Jerez de la Frontera, autorizándole para hacer uso de ella en Ubrique; debiéndose considerar concedida esta

licencia con fecha 29 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Jerez de la Frontera.

**Núm. 645.**

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos D. Eduardo Hernández Cerezo, con destino en Madrid; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 30 de Mayo último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Madrid.

**Núm. 646.**

En vista de no haberse presentado en su destino el Oficial tercero de Telégrafos de Coreubión, D. Cándido Martínez Blanco, al terminar la segunda prórroga de licencia por enfermo que le fué concedida por Real orden de 14 de Mayo último, número 540,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previene el párrafo quinto de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), se ha servido declarar en situación de supernumerario en la escala de su clase al expresado Oficial tercero D. Cándido Martínez Blanco, quien será baja en el servicio activo con esta fecha.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Jefe del Negociado primero, Jefe del Centro de Coruña y Ordenador de pagos.

**Núm. 647.**

Excmo. Sr.: Vista una instancia promovida en 22 de Abril por el Celador de Telégrafos interino D. Eduardo Fernández y Espiga, solicitando la propiedad de la plaza que actualmente desempeña, haciendo constar que fué eliminado del último concurso de Celadores por haber sido ya propuesto en el mismo año por la Junta Calificadora para otro destino y al cual renunció para tomar posesión del de Celador interino, por entender que al aceptar este nombramiento sería autorizado por la referida Junta para concursar en la propiedad de dicha plaza.

Vista, asimismo, la comunicación de 25 del pasado Mayo de la Junta Calificadora, sobre el contenido de la mencionada instancia, donde fué cursada en 28 de Abril último por la Dirección general de Comunicaciones, por ser de exclusiva competencia de aquel organismo la designación de los individuos que han de cubrir en propiedad los destinos públicos, manifestando en ella la repetida Junta que "teniendo en cuenta las razones aludidas al efecto no hay inconveniente por parte de esta Junta en que se le conceda lo que solicita".

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Celador de Telégrafos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Eduardo Fernández y Espiga, quedando destinado en la Sección de Santander, por donde percibirá sus haberes desde que se poseione de tal empleo, cesando en el de Celador interino que en la misma Sección desempeña.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1927.

El Director general,  
TAFUR

Señores Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a desti-

nos públicos, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Personal de Telégrafos y Jefe del Centro de Santander.

**Núm. 648.**

Excmo. Sr.: Vista una instancia promovida en 15 de Marzo por el Celador de Telégrafos interino don José Rodríguez y González, solicitando la propiedad de la plaza que actualmente desempeña, haciendo constar no ser imputable a él la falta de documentos que motivó su exclusión del último concurso de Celadores, por cuanto que dentro de los plazos reglamentarios, según acredita y por conducto de las Autoridades competentes, gestionó y solicitó el curso de aquéllos a la Junta Calificadora, conforme a las bases de la convocatoria:

Vista, asimismo, la comunicación de 25 del pasado Mayo de la Junta Calificadora, sobre el contenido de la mencionada instancia, donde fué cursada en 31 de Marzo último por la Dirección general de Comunicaciones, por ser de la exclusiva competencia de aquel organismo la designación de los individuos que han de cubrir en propiedad los destinos públicos, manifestando en ella la repetida Junta que por parte de ella no hay inconveniente en que se le conceda en propiedad la plaza,

S. M. el REY (q. D. g.), por orden de esta fecha, ha tenido a bien nombrar Celador de Telégrafos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. José Rodríguez y González, quedando destinado en la Sección de Jerez de la Frontera, por donde percibirá sus haberes desde que se poseione de tal empleo, cesando en el de Celador interino que en la misma Sección desempeña.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Junio de 1927.

El Director general,  
**TAFUR**

Señores Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Personal de Telégrafos y Jefe de la Sección de Jerez de la Frontera.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE MARINA**

**DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION**

**SECCION DE HIDROGRAFIA**

**Advertencia.**—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0° a 360° a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros.

**GRUPO 15**

**DEL NUM. 354 AL 389**

**ESPAÑA.—Publicaciones.**

Núm. 354.—Detalle.—Se ha publicado por la Dirección general de Navegación (Sección de Hidrografía), un libro que lleva por título "Señales Radiotelegráficas y Radiotelefónicas.—Vigías y Semáforos", incluyendo detalles de las señales radiogoniométricas, horarias, niebla, temporal, auxilio, U. R. S. I., Avisos a los Navegantes, Boletines de tiempo, Radiotelefónicos y Mensajes de Prensa.

(Aviso número 354, 9 de Abril de 1927.)

**COSTA N.—Provincia de Oviedo.—Tina Mayor (ría).—Punta San Emeterio.—Próxima modificación en las características de la luz.** Servicio Central de Señales Marítimas, 4 de Abril de 1927.

Núm. 355.—Fecha de la modificación.—Sobre el 24 de Abril de 1927.

Posición.—En la punta San Emeterio.

Latitud: 43° 24' 0" N.—Longitud: 4° 32' 20" W. (aprox.)

Detalle.—Se va a proceder a la modificación de este faro para darle las siguientes características:

Nuevo carácter.—Blanca de relámpagos cada 5 segundos, así:  
Luz, 0,25 segundos; ocultación, 4,75 segundos.

Nuevo alcance.—38 millas.

Nota.—Las demás características no variarán.

Advertencia.—Mientras duren las obras (unos ocho días) se pondrá un aparato provisional sobre el pretil del edificio, con una luz blanca fija variada por destellos cada minuto.

Alcance.—Luz fija, 11 millas.

Alcance del destello.—18 millas.

Se dará nuevo aviso cuando el faro funcione con las nuevas características.

(Aviso número 355, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.759, página 305.

Carta núm. 177 A. Sección II. Costa N. de España, desde la punta del Dichoso hasta el puerto de Vega.

Plano núm. 460. Sección II Ría de Tina Mayor.

**COSTA SE.—Almería (puerto).—Morro del dique de Levante.—**

**Traslado de una luz.**—Comandancia de Marina de Almería, 31 de Marzo de 1927.

Núm. 356.—Posición.—En el extremo del malecón del E.

Latitud: 36° 49' 5" N.—Longitud: 2° 28' W. (aprox.)

Detalle.—La luz verde fija instalada en una columna de hierro, en el extremo del malecón o dique del E., ha sido trasladada dos metros más hacia tierra, de donde estaba instalada, en un castillete de hierro y exhibiéndose a 12 metros sobre el nivel del mar.

Las demás características no se han variado.

(Aviso número 356, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 3.089, página 344.

Plano núm. 272 A. Sección III. Puerto de Almería.

**COSTA S.—Provincia de Cádiz.—Conil.—Zahara.—Calamento de**

**almadraba.**—Comandancia de Marina de Cádiz, 1.º de Abril de 1927.

Núm. 357.—Posición del centro: Latitud: 36° 6' 24" N.—Longitud: 5° 50' 50" W.

Detalle.—El 5 de Abril de 1927 empezará el calamento de la almadraba Zahara, cuyo centro se encuentra en la posición arriba indicada.

(Aviso número 357, 9 de Abril de 1927.)

Carta núm. 633. Sección II. Costas de Cádiz, desde el cabo Roche hasta el río Barbate.

Idem 115 A. Idem. Costas de España, desde el cabo San Vicente hasta punta Europa.

Idem 105 A. Estrecho de Gibraltar.

**Tarifa.—Almadraba Lances de Tarifa.—Rectificación de la situación.**—Comandancia de Marina de Algeciras, 30 de Marzo de 1927

Núm. 358.—Aviso anterior número 265 de 1927.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se cita, se informa que las coordenadas geográficas de la almadraba Lances de Tarifa son las siguientes:

Latitud: 36° 0' 50" N.—Longitud: 5° 37' 15" W.

Nota.—Esta almadraba no tiene riberas de fuera.

(Aviso núm. 358, 9 de Abril de 1927.)

Carta núm. 105 A. Sección II. Estrecho de Gibraltar.

Idem 115 A. Idem. Costa S. de España, desde el cabo S. Vicente a punta Europa.

Idem 699. Idem. Costa S. de España, desde Zahara hasta punta Europa.

Idem 264. Sección IV. Costa N. de Marruecos, en el estrecho de Gibraltar.

**INGLATERRA. COSTA E.—North Newcombe Spit y South Winterton Ridge.—Alteración en boyas luminosas.—Notice to Mariners núm. 505. Londres, 1927.**

Núm. 359.—1) North Newcombe Spit.

Aviso anterior núm. 46 de 1927 (cancelado).

Situación.—Latitud: 52° 29' N.—Longitud: 1° 47' E. (aprox.)

Alteración.—La luz de la boya esférica, roja y blanca a rayas horizontales, ha sido alterada de blanca de ocultaciones a blanca de grupos de tres relámpagos cada diez segundos.

2) South Winterton Ridge.

Situación.—Latitud: 52° 48' N.—Longitud: 2° 2' E. (aprox.)

Alteración.—La luz de esta boya esférica, negra y blanca a rayas horizontales, ha sido alterada de blanca de ocultaciones a blanca de relámpagos cada diez segundos.

(Aviso núm. 359, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros, números 991 y 1.011, páginas 103 y 106.

**Río Támesis.—Gravesend Reach.—**

**Proyecto de establecer una luz.—**

Notice to Mariners número 507. Londres, 1927.

Núm. 360.—Fecha del establecimiento.—Sobre el 29 de Marzo de 1927, sin nuevo aviso.

Posición.—En el casco del "Diver", a 11,1 cables al 88° del asta de banderas del fuerte Tilbury.

Latitud: 51° 27' N.—Longitud: 0° 24' E. (aprox.)

Carácter.—Blanca de relámpagos cada 10 segundos.

(Aviso núm. 360, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 914 A., pág. 96.

**COSTA S.—Rompieblas de Plymouth.**

Alteración en la luz.—Notice to Mariners número 506. Londres, 1927.

Núm. 361.—Aviso anterior núm. 138 de 1927 (cancelado).

Posición.—En el extremo W. del rompieblas.

Latitud: 50° 20' N.—Longitud: 4° 9' W. (aprox.)

a) Alteración.—El carácter de la luz principal ha sido alterado de blanca y roja en sectores de ocultación a blanca y roja en sectores de relámpagos cada diez segundos, así:

Luz, 1,5 segundos; ocultación, 8,5 segundos.

b) El arco de visibilidad de la luz auxiliar blanca fija, es ahora, desde el 81° al 39° (8°), libre del bajo Knap.

(Aviso núm. 361, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros números 621 y 622, página 69.

**Selsea Bill.—Luz suprimida.—**Notice to Mariners núm. 515. Londres, 1927.

Núm. 362.—Posición.—En la parte E. de Selsea Bill.

Latitud: 50° 44' N.—Longitud: 0° 47' W. (aprox.)

Detalle.—La luz fija blanca y roja en sectores ha sido definitivamente suprimida.

(Aviso núm. 362, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 793, pág. 82.

**ISLAS DEL CANAL DE LA MAN-**

**CHA.—The Casquets.—Faro de Casquets.—Radioseñal de niebla experimental suprimida y radioseñal permanente de niebla a establecer.—**Notice to Mariners núm. 495. Londres, 1927.

Núm. 363.—Avisos anteriores núms. 959 de 1926 y 50 de 1927.

Situación.—Latitud: 49° 43' N.—Longitud: 2° 23' W. (aprox.)

Detalle.—Hay el proyecto de suprimir, sobre el 4 de Abril de 1927, sin nueva noticia, la radioseñal experimental de niebla que opera en el faro de Casquets. Se proyecta instalar una nueva y permanente radioseñal de niebla en este faro, pero aún tardará algunos meses en llevarlo a cabo; de todo lo cual se avisará oportunamente.

(Aviso número 363, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.250, página 249.

**HOLANDA. MAR DEL NORTE.—**

**Río Escalda.—Flushing (Vlissingen).—Luces apagadas.—**Notice to Mariners núm. 491. Londres, 1927.

Núm. 364.—Posición: Puerto exterior.

Latitud: 51° 27' N.—Longitud: 3° 36' E. (aprox.)

Detalle.—Las siguientes luces están apagadas temporalmente:

a) Verde fija del muelle E.

b) Blanca fija al E. del puerto del ferrocarril.

Nota.—Se dará nuevo aviso cuando sean restablecidas.

(Aviso número 364, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núms. 1.922 y 1.924, pág. 212.

**BELGICA. MAR DEL NORTE.—De**

**Ostende a Nieupoet.—Ejercicios de tiro contra aeroplanos.—**Avis aux Navigateurs núm. 155. Bruselas, 1927.

Núm. 365.—Situación.—Latitud: 51° 10' 43" N.—Longitud: 2° 47' 45" E.

Detalle.—Se informa a los navegantes que del 10 al 27 de Mayo de 1927 se efectuarán ejercicios de tiro contra aeroplanos hacia el mar en la región de Ostende a Nieupoet. Estos tiros se efectuarán por una batería antiaérea tirando "shrapnels" desde un emplazamiento situado en la posición arriba señalada e indicado por un mástil con bandera roja en las condiciones que se indican a continuación:

La zona peligrosa estará comprendida en un sector de 6,2 millas de radio, limitado por las marcaciones 104° y 203° desde el mástil de bandera. La vigilancia del campo de tiro y sus proximidades se efectuará por buques del Estado.

Una bandera roja apoyada por un disparo de cañón sin bala será izada por la batería dos horas antes de comenzar cada ejercicio; dos disparos sin bala se efectuarán, con un minuto de intervalo, un cuarto de hora antes de romper el fuego. Los buques de vigilancia arbolarán una bandera roja. Estas banderas rojas permanecerán izadas por los

buques y baterías hasta el fin del ejercicio.

(Aviso número 365, 9 de Abril de 1927.)

**FRANCIA. COSTA N.—Corn Carhai. Luz apagada provisionalmente.—**

Avis aux Navigateurs número 708. París, 1927.

Núm. 366.—Situación.—Latitud: 48° 35' 2" N.—Longitud: 4° 43' 9" W. (aprox.)

Detalle.—La luz de Corn Carhai ha sido apagada provisionalmente.

Se recuerda que su funcionamiento será incierto durante el período de arreglo del nuevo dispositivo.

Nuevo aviso anunciará su restablecimiento.

(Aviso número 366, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.353, página 261.

**Sena marítimo.—Balizamiento en ensayo.—**Avis aux Navigateurs

núm. 705. París, 1927.

Núm. 367.—Avisos anteriores núms. 29 y 305 de 1927.

Detalle.—Como continuación a los avisos anteriores arriba citados, se informa que la segunda modificación de la pintura de las boyas luminosas que balizan el canal del Sena Marítimo ha sido efectuada el 11 de Marzo de 1927.

Las boyas de estribor números 12, 18 y 24, que estaban pintadas de rojo, han sido pintadas de verde y blanco ajedrezado.

(Aviso número 367, 9 de Abril de 1927.)

**Entenada de Paimpol.—Portzdon.**

**Luz modificada provisionalmente.**

Avis aux Navigateurs número

704. París, 1927.

Núm. 368.—Situación.—Latitud: 48° 47' 6" N.—Longitud: 3° 4' 6" W.

Detalle.—La luz de Portzdon es, provisionalmente, fija.

Nota.—Por nuevo aviso se anunciará cuando recobre sus características normales.

(Aviso número 368, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.318, página 257.

**COSTA W.—Isla de Sein.—Radio-**

**faro de niebla modificado.—**Avis aux Navigateurs núm. 709. París, 1927.

Núm. 369.—Situación.—Latitud: 48° 2' 6" N.—Longitud: 4° 52' W. (aprox.)

Detalle.—La emisión comprende los minutos 5, 15, 25, 35, 45 y 55 de cada hora, con onda amortiguada de frecuencia musical y longitud de 1.000 metros, las señales siguientes:

Tres letras Z; serie de rayas largas; tres letras Z; silencio.

Duración del grupo así definido, un minuto. Este grupo se repite cuatro veces seguidas. Duración total de la emisión, 4 minutos.

(Aviso número 369, 9 de Abril de 1927.)

Libro de Faros núm. 2.404, página 266.

**Lorient (entrada).—Torre de Trufes destruida.—**Peligro a la

navegación.—Avis aux Navigateurs núm. 685. París, 1927.

Núm. 370.—Situación.—Latitud: 47° 41' 12" N.—Longitud: 3| 23' 18" W. (aprox.)

Detalle.—La torre roja de Trufes, situada en la costa S. de la pasa W. de Lorient, ha sido destruida por la mar. Sus cimientos los cubre la pleamar y constituyen un peligro para la navegación.

(Aviso número 370, 9 de Abril de 1927.)

**AFRICA. COSTA N.—Cirenaica.—Toimetta.—Características de la luz.**—Avisi ai Naviganti número 74|139. Génova, 1927.

Núm. 371.—Aviso anterior núm. 345 de 1927 (cancelado).

Situación.—Latitud: 32° 43' N.—Longitud: 20° 56' E. (aprox.)

Detalle.—Con referencia al aviso anterior que se cita, se informa que la luz del faro de Toimetta funciona con las siguientes características:

Carácter.—Blanca de grupos de dos relámpagos cada 14 segundos, así:

Luz, 1 segundo; ocultación, 4 segundos; luz, 1 segundo; ocultación 8 segundos.

Nota.—Las demás características no han sufrido alteración.

(Aviso núm. 371, 9 de Abril de 1927.)

**COSTA W.—Marruecos.—Casablanca.—Naufragio marcado por boya.**—Notice to Mariners número 512. Londres, 1927.

Núm. 372.—Posición.—Al W. del naufragio (1917), y a 15,3 cables al 312,5 de la luz de ocultaciones con sectores blancos y rojos.

Latitud: 33° 37' N.—Longitud: 7° 36' W. (aprox.)

Descripción.—Boya cónica.

(Aviso núm. 372, 9 de Abril de 1927.)

**Bahía del Galgo.—Bahía Cansado. Posición de un naufragio enmendada.**—Notice to Mariners número 511. Londres, 1927.

Núm. 373.—Posición enmendada.—A 1,82 millas al 1° de la luz de punta Cansado.

Latitud: 20° 53' N.—Longitud: 17° 2' W. (aprox.)

Detalle.—El buque embarrancado (1926) se encuentra en la posición arriba indicada.

(Aviso núm. 373, 9 de Abril de 1927.)

**ESTADOS UNIDOS. ATLANTICO.—Bahía Delaware (proximidades). Barco-faro "Five Fathom Bank". Naufragio al SW. disperso.—Boya luminosa retirada.**—Notice to Mariners núm. 914. Washington, 1927.

Núm. 374.—Aviso anterior núm. 310 de 1927.

Situación.—Latitud: 38° 44' N.—Longitud: 74° 37' W.

Detalle.—Con referencia al aviso anterior citado, se informa que habiendo desaparecido el naufragio situado al SW. del barco-faro del banco Five Fathom, se ha suprimido la boya luminosa que lo balizaba.

(Aviso número 374, 9 de Abril de 1927.)

**Bahía Delaware.—Bajo Brown.—Boya luminosa y de campana.**

**Posición.**—Notice to Mariners núm. 915. Washington, 1927.

Núm. 375.—Situación.—Latitud: 38° 55' 45" N.—Longitud: 75° 6' 30" W.

Faro de cabo May. al 88°,5.

Idem del banco Fourteen Foot, al 334°.

Idem del bajo Brandywine, al 358°.

Detalle.—A la posición que se deja indicada arriba ha sido trasladada la boya luminosa con campana del bajo Brown.

(Aviso número 375, 9 de Abril de 1927.)

**PUERTO RICO.—Isla Culebra.—Costas N. y W.—Bajos señalados.**—Notice to Mariners número 928. Washington, 1927.

Núm. 376.—Detalle.—Se señalan a continuación las sondas y posiciones obtenidas por el servicio Hidrográfico de los Estados Unidos:

LATITUD	LONGITUD	MTRS.
18° 21' 6" N.	65° 18' 24" W.	9
18° 21' 20" N.	65° 18' 52" W.	10,8
18° 21' 22" N.	65° 18' 59" W.	10,5
18° 21' 19" N.	65° 19' 40" W.	5,7
18° 21' 5" N.	65° 19' 39" W.	4,5
18° 19' 32" N.	65° 20' 9" W.	7,2
18° 19' 21" N.	65° 19' 36" W.	7,2
18° 19' 11" N.	65° 19' 27" W.	8,1
18° 18' 40" N.	65° 20' 50" W.	10,2

Las sondas son en bajamar media.

(Aviso número 376, 9 de Abril de 1927.)

(L261 9P H4QV 9P 6' 8LE unu osiAV)

**MAR DE LAS ANTILLAS.—Isla de Buen Aire.—Punta Norte.—Nueva información sobre la luz.**—Notice to Mariners número 518. Londres, 1927.

Núm. 377.—Avisos anteriores números 1383 de 1926 y 329 de 1927

Situación.—Latitud: 12° 19' N.—Longitud: 68° 24' W. (aprox.)

Detalle.—Con referencia a los dos avisos anteriores citados, se informa que esta nueva luz, que efectivamente es roja y no blanca, como se había dicho en el primer aviso, hay el proyecto de convertirla en breve en blanca de grupos de cuatro relámpagos. Se dará nuevo aviso cuando este propósito se haya efectuado.

(Aviso núm. 377, 9 de Abril de 1927.)

**Isla de Curaçao.—Puerto de Santa Ana (entrada).—Información sobre una luz.**—Notice to Mariners núm. 526. Londres, 1927.

Núm. 378.—Aviso anterior núm. 796 de 1926 (cancelado).

Posición.—En el fuerte Rif, al W. de la entrada al puerto.

Latitud: 12° 6' N.—Longitud: 68° 56' W. (aprox.)

Detalle.—La información del aviso anterior, referente a la irregularidad de la luz de esta posición, se ha cancelado; la luz funciona normalmente.

(Aviso número 378, 9 de Abril de 1927)

**BRASIL. COSTA NE.—Río Pará (proximidades).—Coroa Gaivotas.—Luz restablecida.**—Notice to Mariners número 527. Londres, 1927.

Núm. 397.—Aviso anterior número 254 de 1927 (cancelado).

Situación.—Latitud: 0° 36' S.—Longitud: 48° 3' W. (aprox.)

Detalle.—La luz blanca de relámpagos de esta posición, que se encontraba apagada, funciona de nuevo normalmente.

(Aviso número 379, 9 de Abril de 1927.)

**ARGENTINA.—Río de la Plata.—Buenos Aires (proximidades).—Playa Honda.—Inexistencia de un casco a pique.**—Aviso a los Navegantes núm. 16. Buenos Aires, 1927.

Núm. 380.—Aviso anterior número 192 de 1925.

Situación.—A 11,8 millas al 52° 45' de la cúpula de "La Prensa".

Latitud: 34° 29' S.—Longitud: 52° 12' W. (aprox.)

Detalle.—Se ha comprobado la inexistencia del casco a pique "Silvia", denunciado en esta posición en las proximidades del kilómetro 22 del nuevo canal de Las Palmas. (Aviso número 380, 9 de Abril de 1927.)

**Río de la Plata.—Buenos Aires (proximidades).—Casco a pique Fondeo de boya luminosa.**—Aviso a los Navegantes número 17. Buenos Aires, 1927.

Núm. 381.—Posición.—A 11,7 millas al 73° de la cúpula de "La Prensa".

Latitud: 34° 33' 12" S.—Longitud: 58° 9' 25" W.

Detalle.—En esta posición ha sido fondeada una boya verde con luz verde a destello para señalar el sitio en que se encuentra a pique el casco "Traverso núm. 19", del que emergen un palo y la chimenea.

(Aviso número 381, 9 de Abril de 1927.)

**Recalada a Bahía Blanca.—El Rincón.—Reposición de la boya-faro.**—Avisos a los Navegantes número 18. Buenos Aires, 1927.

Núm. 382.—Aviso anterior número 295 de 1927 (cancelado).

Situación.—Latitud: 29° 15' S.—Longitud: 61° 26' W. (aprox.)

Detalle.—Ha sido repuesta en su fondeadero, con sus características normales, la boya-faro Rincón.

(Aviso número 382, 9 de Abril de 1927.)

**Puerto San Blas.—Banco Nordeste.—Fondeadero provisional de una boya.**—Aviso a los Navegantes núm. 19. Buenos Aires, 1927.

Núm. 383.—Situación.—Latitud: 40° 28' S.—Longitud: 62° 3' W. (aprox.)

Detalle.—Ha sido fondeada, con carácter provisional, una boya ciega sobre el banco Nordeste del banco de San Blas.

Nota.—Nuevo aviso anunciará su retiro.  
(Aviso número 383, 9 de Abril de 1927.)

**CHILE.—Puerto Carriza Bajo, clausurado.—Luz retirada.**—Aviso a los Navegantes núm. 42. Valparaíso, 1927.

Núm. 384.—Situación.—Latitud: 28° 4' 43" S.—Longitud: 71° 9' 0" W.

Detalle.—Se pone en conocimiento de los navegantes que por haber sido clausurado el Puerto de Carrizal Bajo, queda suprimida la luz roja fija del extremo del muelle.  
(Aviso número 384, 9 de Abril de 1927.)

**EQUADOR.—Golfo de Guayaquil.—Isla Amortajado.—Existencia de un casco a pique al NE.**—Notice to Mariners número 520. Londres, 1927.

Núm. 385.—Posición.—A 1,6 millas al 29° de la luz de la isla Amortajado.

Latitud: 3° 9' S.—Longitud: 80° 25' W. (aprox.)

Descripción.—Casco a pique del vapor "Delft".

(Aviso número 385, 9 de Abril de 1927.)

**COLOMBIA. COSTA W.—Río Buenaventura (entrada).—Boyas luminosas establecidas.**—Notice to Mariners núm. 933. Washington, 1927.

Núm. 386.—Boya luminosa número 1:

Posición.—En 9,9 metros de agua en los malecones siguientes:

Tangente punta Piedra, al 1°.

Idem íd. Basan, al 70°.

Faro isla Palma, al 335°.

Latitud: 3° 46' 40" N.—Longitud: 77° 19' 5" W. (aprox.)

Descripción.—Boya con luz blanca de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Alcance.—8 millas.

Boya luminosa núm. 2.

Posición.—En 7,2 metros de agua en las marcaciones siguientes:

Tangente punta Basan, al 63°.

Idem íd. Piedra, al 353°.

Faro isla Palma, al 332°.

Latitud: 3° 46' 10" N.—Longitud: 77° 18' 20" W.

Descripción.—Boya con luz roja de relámpagos cada 3 segundos, así:

Luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos.

Alcance.—5 millas.

(Aviso número 386, 9 de Abril de 1927.)

**CEILAN. COSTA N.—Mandaitivu.—Bajo señalado al SW.**—Notice to Mariners número 521. Londres, 1927.

Núm. 387.—Posición.—A 3,3 millas al 218° de la luz de Mandaitivu.

Latitud: 9° 33' N.—Longitud: 79° 57' E. (aprox.)

Sonda.—5 metros.

Detalle.—Alrededor de esta sonda, en un radio de 5 cables, se sondan de 5 a 9,1 metros.

(Aviso número 387, 9 de Abril de 1927.)

**SUMATRA. COSTA W.—Arrecife Moller.—Baliza desaparecida.—Boya establecida.**—Notice to Mariners núm. 514. Londres, 1927.

Núm. 388.—1) Baliza desaparecida:

Situación.—Latitud: 0° 44' S.—Longitud: 99° 24' E. (aprox.)

Detalle.—La baliza que señalaba el arrecife ha desaparecido. La roca de esta posición tiene 1,8 metros de agua encima.

b) Boya establecida:  
Posición.—Al NE. del arrecife, a 0,75 millas al 45° del centro de la roca.

Descripción.—Boya cónica blanca con mira de tope en forma de bola.

(Aviso número 388, 9 de Abril de 1927.)

**JAPON.—Honshu.—Costa SE.—Iro Saki.—Alteración en luz.**—Notice to Mariners núm. 591. Londres, 1927.

Núm. 389.—Situación.—Latitud: 34° 36' N.—Longitud: 138° 51' E. (aprox.)

Alteración.—El carácter de la luz ha sido alterado de roja fija a blanca de relámpagos cada 20 segundos. El alcance es ahora de 20 millas.

(Aviso número 389, 9 de Abril de 1927.)

Madrid, 9 de Abril de 1927.—El Director general, José Núñez Quijano.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, y de acuerdo con el informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a doña Teresa Allú Flores Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Director general, Suárez Somonte.

Señor Rector de la Universidad Central.

*Extracto de la hoja de servicios de doña Teresa Allú Flores.*

Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Segovia, por Real orden de 20 de Mayo de 1926, de cuyo cargo tomó posesión el día 12 de Junio siguiente.

Es Profesora Normal procedente de

la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Sección de Ciencias.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, a doña Aurora López y Marro Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Navarra.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1927.—El Director general, Suárez Somonte. Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

*Extracto de la hoja de servicios de doña Aurora López y Marro.*

Auxiliar en propiedad de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, por Real orden de 13 de Noviembre de 1926, de cuyo cargo tomó posesión el día 13 de Diciembre siguiente.

Es Profesora Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### NEGOCIADO CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 547, de fecha 27 del actual (GACETA de hoy),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar a la Biblioteca de la Escuela Industrial, dependiente del Ministerio de Instrucción pública, a Arturo Chico Ginés, Portero cuarto de los Ministerios civiles, afecto a la Sección Agronómica de Huelva.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.—El Jefe del Negociado Central, Arruche. Señor Ordenador de pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 548, de fecha 27 del actual (GACETA de hoy),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien trasladar a la Biblioteca Nacional, dependiente del Ministerio de Instrucción pública, a Enrique Gil Barcenila, Portero cuarto de los Ministerios civiles, afecto a la Secretaría de este Departamento.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de Mayo de 1927.—El Jefe del Negociado Central, Arruche. Señor Ordenador de pagos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20,